



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo (Sucre), trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

Naturaleza del Asunto : PROCESO ORDINARIO
Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación : N° 70001-33-33-007-2013-00200-00
Demandante : UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S.A.
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.

1. ANTECEDENTES.

En fecha veinte (20) de febrero de 2015, se dictó sentencia contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (fls.446-467), notificadas las partes de la decisión proferida por este Despacho en fecha 23 de febrero de 2015 (fls.468-474), la apoderada de la parte demandada interpuso recurso de apelación encontrándose dentro del término previsto para ello (fls.476-481).

2. CONSIDERACIONES.

Como quiera que la apelación contra la sentencia, propuesta por la apoderada de la parte demandada¹ se realizó dentro de los términos previstos en el numeral 1º del Artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, resulta procedente dar cumplimiento a lo estatuido en el inciso 4º del Artículo 192 *ibídem*, en el que se establece, que siendo condenatoria la sentencia y contra la misma se interponga recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación que deberá celebrarse antes de conceder el recurso.

Por lo tanto, corresponde al Despacho fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, el día veinte y siete (27) de marzo de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00 p.m.). La asistencia a esta audiencia es obligatoria y si el apelante no acude a la diligencia se declarará desierto el recurso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día veinte y siete (27) de marzo de dos mil quince (2015), a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

SEGUNDO.- Por secretaria remítase las citaciones correspondientes y por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ 26 de febrero de 2015.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez

EJVS